



REF.: **APRUEBA BASES FONDO CONCURSABLE
DENOMINADO “DISEÑA TU IMAGEN PARA
EMPREENDEDORES 2024”.**

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado; la ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el DFL 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de fecha 09 de noviembre de 2020, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio del 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021; y”,

CONSIDERANDO:

1. Que, la presentación hecha por parte del municipio, al Gobierno Regional de Aysén, para la aprobación de la iniciativa denominada, **“TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE”, CÓDIGO BIP N° 40054867-0”.**
2. Que, la División de Planificación del Gobierno Regional de Aysén (DIPLADE), evaluó, recomendó y aprobó, el programa denominado **“TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE”, CÓDIGO BIP N° 40054867-0”**, según consta en documento “Ficha de Evaluación de Estudios, Glosa 07 Numeral 7.1.
3. Que, el Consejo Regional de Aysén mediante Acuerdo CORE N° 6325 del 25 de octubre de 2023, aprobó el financiamiento del Programa denominado: **“TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE”, CÓDIGO BIP N° 40054867-0, cuyo monto F.N.D.R. asciende a la suma de M\$ 1.206.670.- (Mil doscientos seis millones seiscientos setenta mil pesos.**
4. Que, mediante Resolución N°31 de fecha 16 de enero de 2023 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Tomada de Razón el 13 de febrero de 2023, se distribuye el presupuesto del Gobierno Regional de Aysén.
5. Que, el Consejo Regional de Aysén, mediante acuerdo CORE N° 6325 del 25 de octubre de 2023, aprobó el financiamiento del programa **“TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE”, CÓDIGO BIP N° 40054867-0, cuyo monto F.N.D.R. asciende a la suma de M\$ 1.206.670.- (Mil doscientos seis millones seiscientos setenta mil pesos).**
6. Que es necesario establecer que el referido convenio quedará sujeto al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) establecido por la Contraloría General de la República mediante su Resolución N° 1858 de fecha 15 de septiembre de 2023.
7. Que, por Resolución Afecta N°147, de fecha 09 de noviembre de 2023, del Gobierno Regional de Aysén, tomada de razón por la Contraloría Regional de Aysén el 05 de diciembre de 2023, se identificó en el subtítulo 33, ítem 03, Asignación 496 C el programa **“Municipalidad de Coyhaique - Fortalecimiento productivo para la comuna de Coyhaique (40054867-0), por la suma de M\$1.206.670.- (Mil doscientos seis millones seiscientos setenta mil pesos).**
8. Que, la Contraloría General de Republica, tomo razón de la resolución afecta N° 181 del 26 de diciembre de 2023 del gobierno regional, que aprueba convenio de transferencia celebrado con la Municipalidad de Coyhaique, para la ejecución del Programa: **“TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE”, CÓDIGO BIP N° 40054867-0, a través del oficio E433436/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023.**





9. Que en Decreto Alcaldicio N° 5781 de fecha 29 de diciembre de 2023 se aprobó convenio de transferencia de recursos para el programa denominado “**TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE**”, CÓDIGO BIP N° 40054867-0, entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
10. Que, mediante **Reglamento N° 58 de fecha 05 de octubre de 2023**, se aprobó reglamento sobre firma, recepción, tramitación, validación y disponibilidad de actos administrativos e instrumentos que celebre la I. Municipalidad de Coyhaique con terceros mediante firma electrónica avanzada.
11. El interés de la Municipalidad de Coyhaique por apoyar y fomentar a pequeños emprendedores de la comuna de Coyhaique., dicto lo siguiente:

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE**, las siguientes Bases fondo concursable denominado “Diseña tu Imagen 2024”
- 2° **TRANSCRIBASE**, el texto íntegro de las referidas bases, el cual es del siguiente tenor:

BASES “DISEÑA TU IMAGEN”.

La Ilustre Municipalidad de Coyhaique a través de la Departamento de Desarrollo Económico Local, mediante el programa de ““TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LA COMUNA DE COYHAIQUE”, CÓDIGO BIP N° 40054867-0” aprobado por el Gobierno Regional de Aysén y su consejo, invitan a postular a la tercera versión del programa “**DISEÑA TU IMAGEN**”. Proyecto que se llevará a cabo en el mes de mayo del 2024 y se regirá de acuerdo a las presentes Bases de Postulación:

I. OBJETIVOS:

- Apoyar a 50 emprendedores de la comuna de Coyhaique en la creación o perfeccionamiento de su imagen corporativa con el objetivo de crear una identidad visual única y distintiva que ayuda a los clientes a reconocer fácilmente la marca.
- Fomentar el perfeccionamiento de los emprendimientos de la comuna de Coyhaique, entregándoles un logotipo acorde a la imagen producto.
- Asesorar de forma personalizada a los/los 50 seleccionados de este concurso sobre:
 - Técnicas de desarrollo y creación de imagen corporativa (120 min)
 - Modelo de negocios Lean Canvas (120 min)
 - Marketing digital para pymes (120 min)
- Los servicios que se entregaran a cada uno de los emprendedores beneficiados son:
 - 1 pendón roller
 - 1 Logo corporativo
 - 100 etiquetas autoadhesivas troqueladas 5x5
 - 100 tarjeta de presentación
 - 1 timbre marca comercial de madera 8x8 cms
 - 1 polar corporativo
 - 1 Polera Manga larga corporativa
 - Placa acrílica del emprendimiento
 - 1 bandera Vela 230x70 cms con base y mástil
 - 50 imanes calendario





II. DE LA POSTULACIÓN

- a) Podrán postular personas naturales o jurídicas con o sin iniciación de actividades, dedicadas al rubro artesanal, manualista, turismo o emprendimientos de la comuna.
- b) Se aceptarán solo postulantes de la comuna de Coyhaique, los cuales deberán acreditar residencia de la comuna de Coyhaique.
- c) No se recibirán postulaciones provenientes de otras regiones del país y de otras comunas de la región de Aysén.
- d) Se evaluarán solamente las postulaciones que cumplan con los plazos establecidos en la entrega de documentación.
- e) Las personas que cuenten con un local comercial establecido quedarán automáticamente fuera del proceso de postulaciones.
- f) Cada postulación deberá ir acompañada de fotografías de los productos y de la presentación de estos.
- g) No se recibirán postulaciones de funcionarios pertenecientes al municipio u otros servicios públicos, independiente de su situación contractual.
- h) Las postulaciones se realizarán en Oficinas del Departamento de Desarrollo Económico Local, Ubicado en Magallanes 283, 4to piso, de la Ciudad de Coyhaique, a partir del último acto administrativo del presente decreto al 15 de mayo del presente año hasta las 12:00 horas.
- i) Las postulaciones de emprendimientos que elaboren productos de cosmética natural o productos de alimentos deberán contar con Resolución Sanitaria que certifique la elaboración de dichos productos. (Fotocopia de documento)
- k) Pueden postular emprendimientos sin logo, o aquellos que no estén conformes con su logo actual.
- l) solo hay 50 cupos disponibles.
- J) Se declararán inadmisibles emprendimientos que hayan sido beneficiados en ediciones anteriores.

III. DE LA EVALUACIÓN Y SUS PLAZOS:

El proceso de evaluación comenzará el día 15 de mayo y se extenderá hasta el día 20 de mayo del presente año. Este proceso será llevado a cabo por comisión evaluadora nombrada a través de este mismo Decreto.

IV. DE LA EVALUACIÓN Y SUS PLAZOS:

- a) Los resultados de la postulación estarán disponibles desde el día 20 mayo de 2024 a través de la página web www.coyhaique.cl. Sin perjuicio de lo anterior el listado deberá ser aprobado por decreto alcaldicio para dar paso a trámites administrativos.
- b) Todos los Emprendedores seleccionados, deberán firmar una carta de compromisos acerca de las responsabilidades propias y del Municipio de Coyhaique.

V. DE LA COMISION EVALUADORA:

Será una comisión evaluadora quien abrirá y revisará la existencia de los antecedentes de postulación y posteriormente evaluará las mismas. Dicha comisión estará integrada por los profesionales detallados a continuación:





Encargado Sección De Fomento al Emprendimiento innovación y empleo o quien subrogue	Martín Sepúlveda Vásquez
Encargada Sección Turismo o quien subrogue	Javiera Acosta Fuentes
Encargada OMIL o quien subrogue	Fabiola Carrillo Segura

Los miembros de la Comisión Evaluadora, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes. Al momento de tener el listado de los postulantes se deberá verificar que no existe tal conflicto, de producirse, la integrante de la Comisión deberá manifestar por escrito la situación y solicitar cambio de integrante.

VI. EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

Para la evaluación de las postulaciones, la comisión evaluadora ponderará los siguientes factores principales de acuerdo al porcentaje que se indica, los que serán evaluados según puntaje, siendo el 100% la mayor ponderación de las postulaciones.

	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
1.-	Trayectoria y viabilidad del emprendimiento comprobable,	40%
2.-	Emprendimiento formalizado	20%
3.-	Años de funcionamiento del emprendimiento,	20%
4.-	El emprendedor/a tiene identificados sus objetivos y falencias a cubrir con este proyecto.	20%

VII. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN:

1. Trayectoria y viabilidad del emprendimiento comprobable. En este apartado, los/as evaluadores/as en base a documentación entregada al momento de postular se evaluará la viabilidad del emprendimiento, lo que se podrá comprobar mediante diversos medios verificadores:

Fotos de redes sociales donde aparezcan fechas de publicación	10%
Fotos de participación en ferias de diversos servicios u organizaciones	10%
Recomendaciones de clientes, carta con fotos	10%
Boletas de compras de insumos	10%
Total	40%

2. Emprendimiento formalizado 20%

Evaluaremos que el emprendedor o emprendedora desarrolle una actividad económica en la comuna de Coyhaique y que cuente con inicio de actividades antes el SII

El emprendimiento se encuentra formalizado ante el SII	20%
El emprendimiento no se encuentra formalizado ante el SII	10%

3. Años de funcionamiento del emprendimiento 20%.

Tomarán los medios de verificación entregados para el ítem 1, para verificar los años de funcionamiento del emprendimiento.: Fotos de redes sociales donde aparezcan fechas de publicación, Fotos de participación en ferias de diversos servicios u organizaciones, Participación en proyectos de PRODEMU o FOSIS, u otros, Recomendaciones de clientes, carta con fotos, Boletas de compras de insumos.





El emprendimiento funciona hace más de 3 años	20%
El emprendimiento funciona hace menos de 3 años, pero más de 1 año	10%
El emprendimiento funciona hace menos de 1 año	0%

4. El emprendedor/a tiene identificados sus objetivos y falencias a cubrir con este proyecto.
En este ítem se evaluarán las respuestas de la ficha de postulación: ¿Cuál es la importancia para su emprendimiento esta postulación? y Según su punto de vista, cuáles son las falencias que quiere cubrir con este proyecto. La comisión pondrá nota de 1 a 7, siendo el 7 el 20%.

En caso de igualdad de puntaje entre postulantes, se dirimirá a partir de quienes obtengan mayor puntaje en el factor de Trayectoria y viabilidad del emprendimiento comprobable, de persistir el empate se utilizará el criterio de Emprendimiento formalizado, luego el criterio Años de funcionamiento del emprendimiento y finalmente el criterio de que si el emprendedor/a tiene identificados sus objetivos y falencias a cubrir con este proyecto.

I. FICHA DE POSTULACIÓN:

Fecha de Postulación:

I. **Identificación Emprendedor/a**

Nombre completo	
Rut	
teléfono	
Correo electrónico	
Redes sociales	
Dirección particular	
Emprendimiento	
Años de emprendimiento	
Nombre fantasía del Emprendimiento	

II. **Emprendimiento**

1. **Explique brevemente en que consiste su emprendimiento**





2. ¿Cuál es la importancia para su emprendimiento esta postulación?

3. Según su punto de vista, cuáles son las falencias que quiere cubrir con este proyecto

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES DE POSTULACIÓN
DISEÑA TU IMAGEN

Yo, _____ RUT: _____ con Domicilio
en calle _____ N° _____

Población _____ Declaro, mediante la presente carta, lo siguiente:

**Aceptar y estar en conocimiento de todos y cada uno de los puntos de las presentes bases de postulación.*

Asumir formalmente los compromisos de estas bases en caso de que mi postulación sea aceptada para participar en este proyecto denominado, **Diseña tu Imagen 2024 y asistir a las reuniones que se requieran para el proceso creativo y de asesoría.*

**Declaro, no mantener una relación laboral con el Municipio u otro Servicio Público.*

**Declaro que la información proporcionada en esta postulación es fidedigna.*

FIRMA: _____

3°ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **PUBLIQUESE** en el sitio web www.coyhaique.cl y **ARCHIVESE**.





Municipalidad
de Coyhaique

DISTRIBUCIÓN

- DDEL/Sección emprendimiento innovación y empleo
- Administración Municipal/Programa Fortalecimiento productivo.
- Oficina de Partes, Reclamos y Archivos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZZTU7A-622>